

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Quince de Junio del año Dos Mil Veintitrés

Radicado: 05001 31 03 011-2023-00169-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

Teniendo en cuenta la solicitud proveniente de Blass de Jesús Rodríguez Ríos, se requiere al presidente de Nueva EPS, José Fernando Cardona Uribe con CC 79'267.821 o a quien haga sus veces, para que en el término de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 12 de mayo de 2023, en lo relacionado con la evaluación por parte de un médico y/o un staff evaluativo de las condiciones actuales del paciente, con miras a determinar la viabilidad o no de una silla de ruedas motorizada u otro implemento afín, y en el evento de ser positivo el estudio, deberá la EPS suministrar tal implemento.

2

N O T I F Í Q U E S E

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f159813ac2f97b28303bd5b6f6fb51fe95660022422918e770b799c7baeb417**

Documento generado en 16/06/2023 07:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>